

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

- 1526** *Resolución de 9 de febrero de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 11 de marzo de 2014.*

Por Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo), se anunció convocatoria pública para proveer, por el procedimiento de libre designación, entre otros, un puesto de Subdirector/a Adjunto/a, nivel 29, adscrito al Departamento 2.º de la Sección de Fiscalización, que fue incluido en la convocatoria con el número de orden 2.

Examinadas y debatidas las solicitudes presentadas por los candidatos al referido puesto de trabajo, visto el informe formulado al respecto por la titular del Departamento al que se halla adscrito el mismo, la Comisión de Gobierno, en su reunión de 5 de febrero de 2015, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 6.f) y 93.2) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas; de conformidad con lo que disponen los artículos 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y demás preceptos de pertinente y general aplicación, aplicables todos ellos a tenor de lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas; 88 y 93.1 y 2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de su Funcionamiento, y acreditada la observancia del procedimiento debido, acuerda declarar desierto el puesto de trabajo de Subdirector/a Adjunto/a, nivel 29, adscrito al Departamento 2.º de la Sección de Fiscalización, incluido en la convocatoria de 11 de marzo de 2014 («BOE» del 15 de marzo), con el n.º de orden 2.

Como consecuencia de lo anterior, esta Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 2.1.c) de la Ley 7/1988, de 3 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, revuelve hacer público el referido Acuerdo de la Comisión de Gobierno, declarando desierto el puesto de trabajo de Subdirector/a Adjunto/a, nivel 29, adscrito al Departamento 2.º de la Sección de Fiscalización, incluido en la convocatoria de 11 de marzo de 2014 («BOE» del 15 de marzo), con el n.º de orden 2.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal y artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de febrero de 2015.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda García.